

COMPLEMENTO SALARIAL VARIABLE

Los trabajadores/as del Grandes Almacenes volverán a percibir un complemento salarial variable en función del Índice de Comercio al por menor en Grandes Superficies (ICM) del resultado del año 2023

Además de la subida de salario fija pactada en el convenio para cada año, también se recoge un **Incremento variable anual en función de evolución de ventas del sector**.

En el convenio se establece una tabla en la que en relación del dato oficial publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del ICM se aplica un porcentaje, que, para este año es de 1,6%. Este porcentaje según el convenio se aplicará un **1,35%, en un complemento que es no consolidable y, un 0,25% que se consolida en las tablas**. El complemento no consolidable conocido popularmente como "paguita" se aplicará a cada trabajador/a en función del salario base de diciembre del 2023.

SALARIO DEFINITIVO AÑO 2024 Cpto. VARIABLE ANUAL 1,35%

G. Base:	16.451,67€	G. Base:	212,03€
G. Profesional:	16.945,22€	G. Profesional:	218,39€
G. Coordinadores:	18.470,26€	G. Coordinadores:	238,04€
G. Técnicos:	20.132,61€	G. Técnicos:	259,46€



Para CCOO es fundamental que los trabajadores/as tengan una subida salarial que hagan posible ganar poder adquisitivo.



La subida salarial fija para el año 2024 ha sido finalmente de 4.75%. En total, las personas trabajadoras del sector van a tener, con la suma de los dos conceptos, un incremento de un 6,1%, que está muy por encima del incremento del índice de precios de consumo (IPC).

Cuando **CCOO FIRMA, MARCAMOS LA DIFERENCIA**. Este convenio ha supuesto **una clara mejora de las condiciones laborales de los trabajadores/as del sector**.